

II EDICIÓN

PROGRAMA REINA LETIZIA PARA LA INCLUSIÓN

CURSO 21/22

GUÍA INFORMATIVA

RESUMEN

¿Qué es el programa Reina Letizia para la Inclusión?

Es un programa de **ayudas económicas destinadas a estudiantes con discapacidad** que desarrollen estudios en centros educativos y universidades.

¿Qué organismo las tramita?

El **Real Patronato sobre Discapacidad**, adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Fundación ONCE es la entidad colaboradora en la gestión del programa.

¿Qué requisitos tengo que cumplir?

- Tener **16 años o más**,
- Tener nacionalidad española o residencia legal en España.
- **Estudiar** en algún centro educativo o universidad
- Estar en alguna de las siguientes situaciones:
 - o **Discapacidad** legalmente reconocida igual o superior al 33%
 - o **Pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez**
 - o **Pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad**

¿Qué tipo de ayudas y cuál es la cantidad máxima que puedo solicitar?

Existen **8 modalidades** de ayuda:

AYUDAS	CANTIDAD MAXIMA
Productos de apoyo y necesidades técnicas	4.000 €
Asistencia técnica y personal de apoyo para la formación y la mejora de las condiciones educativas	6.000 €
Estudios universitarios, grado, postgrado y máster	2.000 €
Movilidad internacional	6.000 €
Movilidad nacional	4.000 €
Adquisición de competencias lingüísticas	1.200 €
Doctorado	3.000 €
Deportistas de alta competición	15.000 €

¿Qué gastos cubre cada ayuda?

AYUDAS	GASTOS
Productos de apoyo y necesidades técnicas	Los recogidos en el Anexo II de la convocatoria algunos ejemplos son: - Silla de ruedas - Grabadoras y reproductores de audio - Dispositivos de entrada para ordenadores
Asistencia técnica y personal de apoyo para la formación y la mejora de las condiciones educativas	Algunos ejemplos son: - Intérpretes de lengua de signos - Guías e Intérpretes - Servicios profesionales de reeducación pedagógica o del lenguaje - Servicios profesionales de psicología y fisioterapia - Servicios de enfermería o Servicios de integración social y apoyo en las actividades de la vida diaria
Estudios universitarios, grado, postgrado y máster	Únicamente gastos de matrícula
Movilidad internacional	Alojamiento, manutención y desplazamiento para estudios en alguna universidad, escuela de negocios, centro oficial o institución situada fuera de España.



Movilidad nacional	Alojamiento, manutención y desplazamiento para estudios de grado, máster o curso de postgrado oficial, en alguna universidad, escuela de negocios, centro oficial o institución situada fuera de la Comunidad Autónoma distinta a la de su residencia habitual.
Adquisición de competencias lingüísticas	Gastos de matrícula y/o cuotas del centro de idiomas
Doctorado	Únicamente gastos de matrícula
Deportistas de alta competencias	Todos los gastos anteriores

¿Se pueden solicitar varias ayudas? ¿Cuánto será el importe máximo recibido?

Puedes solicitar todas las ayudas que consideres con las siguientes condiciones:

- Si pides ayudas para **estudios universitarios, grado, postgrado y máster** no puedes pedir ayudas para **doctorado**.
- Si pides ayudas para **movilidad nacional** no puedes pedir ayudas para movilidad **internacional**.
- Si pides ayuda como **deportistas de alta competición** no puedes pedir el resto de ayudas.

En cualquier caso, el máximo de ayudas recibidos no superará los **15.000€**

¿Cómo y dónde puedo solicitar la ayuda?

Puedes hacerlo de tres maneras:

1. A través de la **sede electrónica** del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2020: <https://sede.mscbs.gob.es/> - apartado **Trámites**. Para realizar la solicitud por esta vía es necesario disponer del Certificado Digital
2. Presentando la solicitud en cualquiera de los registros de las administraciones públicas incluido el registro electrónico. Para ello deberás descargarte los formularios y anexos de la página de la web del Real Patronato sobre Discapacidad:

<https://www.rpdiscapacidad.gob.es/actividades/prli/programa.htm>

Enlace del registro electrónico:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>



3. Por correo administrativo en cualquier oficina de correos, dirigiendo la solicitud a:

**Secretaría del Real Patronato sobre Discapacidad
c/ Serrano 140. 28006 Madrid**

Del 17 de junio al 16 de julio de 2021

¿Qué documentación tengo que presentar?

Tienes que entregar los siguientes documentos:

- **Anexo I.** Solicitud oficial
- **Anexo III.** Declaración responsable de los siguientes términos:
 - o Intención en firme de iniciar o continuar los estudios para los cuales solicitas la ayuda.
 - o Informar de todas las ayudas que tengas concedidas o solicitadas para el mismo proyecto formativo o profesional durante el mismo curso académico, en caso de haberlas solicitado.
 - o Estar al corriente en el cumplimiento de tus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
 - o No ser persona deudora por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.
- **Anexo IV.** Autorización para la consulta de datos y firma del padre y/o madre que convivan en el mismo domicilio de la persona solicitante
- Documento que acredite la **matrícula o preinscripción**
- **Expediente académico** correspondiente al último curso realizado.

En función de la modalidad de ayuda solicitada también se deberá presentar la siguiente documentación:

- Ayuda para productos de apoyo y necesidades técnicas
Factura proforma del producto o productos de apoyo necesario/s para el desarrollo educativo de la persona solicitante.
- Ayudas para la asistencia técnica y personal de apoyo para la formación y la mejora de las condiciones educativas



Documento acreditativo de la necesidad de ayuda de tercera persona que se especifica en el Certificado de Discapacidad o Plan individual de cuidado derivado de Ley de Dependencia, así como el presupuesto correspondiente a la asistencia personal. En el caso de otros servicios de apoyo, informe del profesional que acredite la necesidad del servicio y presupuesto de los servicios profesionales necesarios para el desarrollo de la actividad formativa.

- Ayuda para los deportistas de alta competición

Acreditación como deportista de alta competición expedida por el Comité Paralímpico Español.

En caso de OPONERSE a que la Administración consulte tus datos (Anexo I), debes presentar también la siguiente documentación:

- **DNI**, pasaporte o tarjeta de residencia.
- **Certificado de Discapacidad** en vigor o Tarjera Europea de Discapacidad. No serán válidas las tarjetas de discapacidad.
- **Declaración del IRPF del ejercicio 2019** (presentada en 2020) de la persona solicitante y, en su caso, de la madre y/o padre cuando conviva/n con aquel en el mismo domicilio. En el caso de que alguna de las personas anteriores esté exenta de realizar la declaración de la renta, se exigirá la presentación de un certificado tributario del IRPF que así lo acredite.
- **Certificado de empadronamiento** colectivo, o en su defecto, certificado de empadronamiento de la persona solicitante y de la madre y/o padre cuando convivan en el mismo domicilio.

En caso de que tu padre y/o madre SE OPONGAN a que la Administración tendrán que adjuntar la Declaración de la Renta y Certificado de Empadronamiento.

- **Documentación solicitada en las tablas de este Anexo.**

¿Cuándo se pagarán las ayudas?

Las ayudas se pagarán una vez se publique el listado definitivo de personas beneficiarias y éstas hayan aportado la documentación requerida. Aproximadamente en el mes de diciembre de 2021.

¿Cómo me notifican si me han concedido la ayuda?

Se enviará un **aviso por correo electrónico**, en caso de que hayas elegido como forma de notificación tu correo electrónico, cada vez que se hagan públicos los listados anteriores.

No obstante, te recomendamos **consultar la página web del Real Patronato sobre Discapacidad** para ver la situación de tu expediente y los listados.

¿Cómo y cuándo debo justificar la ayuda?

Las ayudas de este programa deben ser justificadas al mes siguiente de finalización del programa formativo, tal y como se establece en la convocatoria en el apartado de justificación. Además, se elaborará un **Manual de Justificación** que se facilitará tras la publicación de la concesión definitiva.

El **plazo** para la presentación de la justificación no podrá ser superior a un mes desde la finalización del proyecto formativo para el que ha recibido la ayuda, sin perjuicio de la prórroga que pudiera concederse excepcionalmente.

Criterios generales a tener en cuenta

- Los documentos justificativos del gasto deberán ir estampillados (indicando qué cuantía se imputa a la ayuda).
- Las facturas deberán ir a nombre del beneficiario/a. No se admitirán a nombre de su representante legal.
- No se podrán presentar gastos de más de 365 días.
- Los gastos deberán coincidir con el período formativo.

¿Cómo justificar los gastos de cada ayuda?

AYUDAS	JUSTIFICACION
Productos de apoyo y necesidades técnicas	Presupuesto o factura proforma que justifique la cuantía que se solicita.
Asistencia técnica y personal de apoyo para la formación y la mejora de las condiciones educativas	Informe de necesidad del servicio de apoyo y presupuesto elaborado por el profesional de realice el servicio
Estudios universitarios, grado, postgrado y máster	Documento de pago de la matrícula



Movilidad internacional	Documentos que acrediten los gastos de alojamiento y el desplazamiento (los billetes de avión deben de acompañarse de las tarjetas de embarque)
Movilidad nacional	Documentos que acrediten los gastos de alojamiento, manutención y el desplazamiento.
Adquisición de competencias lingüísticas	Matrícula y recibos mensuales o periódicos del centro
Doctorado	Documento de pago de la matrícula
Deportistas de alta competencias	Los justificantes anteriores

¿Qué pasa si no puedo justificar la ayuda?

Tendrás que devolver la totalidad o parte de la ayuda que no puedas justificar en tiempo y forma. Las devoluciones se deben hacer en la misma cuenta desde donde se realizó el pago.

CONTACTO Y DUDAS

Si tengo dudas, ¿A quién puedo acudir?

Puedes llamar al teléfono **917939722**, en horario de lunes a viernes de 9 a 14h y de 16 a 18h

O escribir un correo electrónico a la dirección infoayudasrpd@fundaciononce.es